

**NOTIFICACIÓN DE ACUERDO PROPUESTO EN LA DEMANDA COLECTIVA PERTINENTE A LA EMISIÓN OPORTUNA DE DECISIONES ADOPTADAS TRAS UNA AUDIENCIA IMPARCIAL RELATIVA AL SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL SUPLEMENTARIA SNAP (SNAP- es el nuevo nombre del programa de cupones para alimentos)**

¿Es usted un residente del Estado de Nueva York que desde agosto 3 de 2009 solicitó o piensa solicitar una audiencia imparcial relativa al subsidio SNAP? Si lo es, le sugerimos leer este aviso el cual le informa sobre el acuerdo pertinente a la demanda colectiva que alega que la oficina estatal *New York State Office of Temporary and Disability Assistance (OTDA-* por sus siglas en inglés), no emitió a tiempo decisiones adoptadas en audiencias imparciales sobre subsidio SNAP solamente.

**INFORMACIÓN GENERAL**

Le demanda, *Richard C. v. Proud, 12 Civ. 5942* se registró en agosto de 2012. Una de las dos reclamaciones planteadas en la demanda alega que la OTDA falló en emitir a tiempo las decisiones tomadas en audiencias imparciales celebradas en casos pertinentes al subsidio SNAP solamente, quebrantado de tal manera lo estipulado en el reglamento federal. Las partes han acordado llegar a un acuerdo el cual debe ser aprobado por el juez. Esta notificación trata sobre el reclamo de la emisión oportuna de decisiones adoptadas en audiencias imparciales.

**ACUERDO PROPUESTO**

Puede leer el acuerdo propuesto en su totalidad en los siguientes sitios web: *Legal Aid Society* <http://www.legal-aid.org/en/home.aspx>, *the Empire Justice Center*, [www.empirejustice.org](http://www.empirejustice.org), and *the National Center for Law and Economic Justice*, [www.nclej.org](http://www.nclej.org). Los términos base del acuerdo son los siguientes:

1. **Clase de demandantes:** en cuanto al reclamo sobre le emisión oportuna de decisiones adoptadas en audiencias imparciales, la clase de demandantes son los siguientes: todo residente del estado de Nueva York que sea beneficiario o solicitante de subsidio SNAP y que desde el 3 de agosto de 2009 haya solicitado o tenga intenciones de solicitar una audiencia imparcial pertinente al subsidio SNAP, excluyendo cuestiones que traten sobre asistencia de dinero en efectivo, y que tenga que ver con el hecho de que la oficina OTDA no emitió o no emite la decisión de la audiencia imparcial dentro de los 60 días contados a partir de la fecha de la petición de la audiencia.
2. **Decisiones oportunas adoptadas tras una audiencia imparcial en casos pertinentes al subsidio SNAP:** la oficina OTDA se asegurará que, dentro de los 60 días contados a partir de la fecha que se recibe una petición de audiencia imparcial por un miembro de la clase de demandantes, la audiencia se celebre, se adopte una decisión y que tanto el grupo familiar como la agencia local sean notificados de la decisión adoptada.
3. **Informes:** la oficina de OTDA suministrará informes mensuales a los abogados de los demandantes que muestren el lapso de tiempo transcurrido entre la audiencia imparcial realizada y la decisión adoptada.
4. **Cumplimiento:** una vez aprobado este acuerdo por el juez, el tribunal mantendrá jurisdicción de su cumplimiento por un periodo mínimo de 24 meses.

**DERECHO A Oponerse**

Todo miembro de la clase de demandantes tiene derecho a oponerse al acuerdo propuesto sobre la base de que dicho acuerdo no es justo, razonable y adecuado. Puede hacerlo por comparecencia personal o por representación letrada en la audiencia donde tendrá la oportunidad de exponer el / los motivo(s) por los que se opone. El juez ha fijado la fecha de la audiencia para dicho fin el 13 de junio de 2013, a las 3:00 p.m. en la siguiente dirección:

**Honorable Jesse M. Furman, United States District Judge  
United States District Court for the Southern District of New York  
Thurgood Marshall United States Courthouse  
40 Foley Square, Room 1105  
New York, NY 10007**

Los miembros de la clase de demandantes también pueden oponerse al acuerdo enviando una carta al tribunal caratulada «*Richard C. Class A settlement*» y matasellada para el 6 de junio de 2013 a la dirección anterior.

Además, si tiene preguntas puede llamar o enviar un correo electrónico a los abogados representantes de los demandantes:

Ken Stephens  
Legal Aid Society  
Tel. (212) 577-3988  
[kstephens@legal-aid.org](mailto:kstephens@legal-aid.org)

Saima Akhtar  
Empire Justice Center  
Tel. (518) 935-2695  
[sakhtar@empirejustice.org](mailto:sakhtar@empirejustice.org)

Jenny Pelaez  
National Center for Law  
and Economic Justice  
Tel. (212) 633-6967  
[pelaez@nclej.org](mailto:pelaez@nclej.org)